



Oferta de Empleo Público por Necesidades Estratégicas de Investigación. Acción II.7

Referencia: VIIPPIT-2025-II.7

Convocante: Universidad de Sevilla

Tipo: Proyectos y Ayudas a la Investigación. Universidad de Sevilla. VII Plan Propio

Información y contacto:

- VII Consultas Plan Propio de Investigación. Consultas-VIIPPIT@us.es, tlfno: 954 488 140
- Plazo de presentación: **Desde 29/05/2025 hasta 30/06/2025.**

Documentación obligatoria:

- Acreditación de la ANECA a la categoría de las plazas convocadas.
- CVA. No se aceptarán modelos en formato distinto al CVA-AEI ([ver normas generales](#)).
- CV extenso en formato digital.
- Compromiso de aceptación por parte del departamento.

Enlaces generales:

- [Instrucciones para presentar solicitudes.](#)
- [Formulario solicitud PDF: Oferta de empleo público por necesidades estratégicas de investigación \(descargar y abrir con Adobe PDF, rellenar y guardar\).](#)
- [Gestor de Solicitudes \(subir formularios PDF guardados\).](#)
- [Aviso importante para usuarios MAC.](#)

Bases de la convocatoria:

1) Objeto de la convocatoria

Esta acción, de carácter estratégico, tiene como objetivo establecer una herramienta que permita a la US mantenerse competitiva en investigación. Para ello, se establece el presente mecanismo con el objeto de que la US no pierda líneas estratégicas que son el fruto del intenso esfuerzo humano y económico realizado en la institución de manera prolongada, así como lanzar líneas identificadas como estratégicas para el futuro de la institución. Se integra dentro de las acciones que impulsan la consideración estratégica de la investigación en las políticas de dotación de plazas.

2) Dotación

Para ello, el Consejo de Gobierno de la US podrá solicitar anualmente a la CI-US que realice una propuesta de dotación de plazas por necesidades estratégicas de investigación. Aprobada la dotación en Consejo de Gobierno, se procederá a su publicación en página web del Vicerrectorado de Investigación. El proceso implicará la convocatoria para la dotación en la Oferta de Empleo Público de 2025 de la(s) plaza(s) de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad para la retención de talento.

Código Seguro De Verificación	boeU++nYY4Si9P1W/RwwBg==	Fecha	28/05/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/boeU%2B%2BnYY4Si9P1W%2FRwwBg%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	D0qq0Sj9tyvPgTTg19dPbg==	Fecha	29/05/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D0qq0Sj9tyvPgTTg19dPbg%3D%3D	Página	1/3





Para esta convocatoria (año 2025) se han dotado dos plazas de Profesor Titular de Universidad.

3) Requisitos de los beneficiarios de esta ayuda

La ayuda estará dirigida a investigadores que presenten una alta producción científica de excelencia y una alta captación de fondos en convocatorias fuertemente competitivas. Asimismo, deberán tener la acreditación de la ANECA a la plaza que se convoca: Profesor Titular de Universidad y/o Catedrático de Universidad.

4) Solicitudes y plazos de presentación

La solicitud se formalizará a través de la aplicación informática rellenando el formulario de solicitud, y presentándose el resumen generado por la aplicación en el Registro General o Registro Electrónico de la US, así como cualquier otro Registro oficial que la legislación administrativa determine.

Deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- Acreditación de la ANECA a la categoría de las plazas convocadas.
- CVA. No se aceptarán modelos en formato distinto al CVA-AEI ([ver normas generales](#)).
- CV extenso en formato digital.
- Compromiso de aceptación por parte del departamento.

Se podrá requerir información complementaria a los solicitantes y recabar cuanta documentación e informes se consideren pertinentes de los propios órganos de la US o de otras entidades.

Plazo de presentación de solicitudes: desde 29 de mayo hasta el 30 de junio de 2025.

Procedimiento: Normas Generales del Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025 ([ver enlace](#)).

5) Criterios de concesión y resolución de la convocatoria.

Para esta acción, la CI-US nombrará anualmente una comisión de expertos, presidida por el Vicerrector de Investigación y actuando como Secretario el Director del Secretariado de Investigación, con representación igualitaria de todas las ramas del conocimiento, que realizará un informe en base a las solicitudes presentadas, de acuerdo con criterios de valoración centrados fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Alta producción investigadora y de excelencia, con gran impacto en su campo. Acreditadas colaboraciones científicas internacionales.
- Capacidad demostrada en la captación de fondos en convocatorias públicas altamente competitivas, dirección de proyectos/contratos de investigación y ejecución de acciones de transferencia.

Código Seguro De Verificación	boeU++nYY4Si9P1W/RwwBg==	Fecha	28/05/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/boeU%2B%2BnYY4Si9P1W%2FRwwBg%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	D0qq0Sj9tyvPgTTg19dPbg==	Fecha	29/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D0qq0Sj9tyvPgTTg19dPbg%3D%3D	Página	2/3	



- Análisis de la pérdida científica y de recursos que produciría la salida de personal en el área correspondiente.
- Beneficio en investigación que aportaría la incorporación del investigador a la US, valorado en base a la mejora de los indicadores de la actividad investigadora de su departamento (rama/área).

En el análisis de todos los apartados anteriores se tendrán en consideración los criterios propios de las distintas ramas/áreas de conocimiento. Se procurará, siempre que sea posible de acuerdo con los criterios de valoración señalados anteriormente, una distribución equilibrada de las plazas por rama de conocimiento.

El informe emitido por esta comisión de expertos, no vinculante, será empleado por la CI-US para realizar la propuesta de dotación de plazas al Consejo de Gobierno de la US.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo el artículo 10.7 del Decreto 98/2025, de 30 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en el día de la fecha de firma

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	boeU++nYY4Si9P1W/RwwBg==	Fecha	28/05/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/boeU%2B%2BnYY4Si9P1W%2FRwwBg%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	D0qq0Sj9tyvPgTTg19dPbg==	Fecha	29/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D0qq0Sj9tyvPgTTg19dPbg%3D%3D	Página	3/3	